

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “CUPO GARANTÍA MARZO 2024” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

Banco Guayaquil S.A, debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “CUPO GARANTÍA MARZO 2024” (en adelante: “La Promoción”), emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación y que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “CUPO GARANTÍA MARZO 2024”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 2.1. La promoción consiste en la realización de dos (2) sorteos en el mes de abril de 2024, en el que se escogerá por cada sorteo a 10 (diez) ganadores que recibirán como premio lo siguiente:

2.1.1. En el primer sorteo se entregará como premio a cada ganador un CashBack por el valor de USD \$50,00 (CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

2.1.2. En el segundo sorteo se entregará como premio a cada ganador un CashBack por el valor de USD \$200 (DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción tendrá vigencia entre el 25 de marzo y 25 de abril de 2024.

3.2. Participarán en la promoción todas las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito American Express Cupo Garantía de Banco Guayaquil S.A. que durante la vigencia de la promoción reciban una notificación de la misma mediante correo electrónico o sms y cumplan con los requisitos detallados en ella. El Premio a entregar corresponderá según el detalle notificado a cada participante en el correo electrónico o en sms, el mismo que podrá ser cualquiera de las 2 mecánicas que constan a continuación:

3.2.1. **Primera mecánica:** Los participantes que sean notificados con la primera mecánica tendrán la oportunidad de participar en el primer sorteo, en el cual se premiará a diez (10) participantes con un CashBack por el valor de USD \$50,00 (CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada uno. Para participar en el sorteo el participante debe realizar un depósito mínimo de USD\$50,00 (CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en su tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía de Banco Guayaquil S.A., realizar consumos de USD \$50,00 (CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la tarjeta mencionada y estar registrados en la página web: <https://www.bancoguayaquil.com/recompensas/>.

3.2.2. **Segunda mecánica:** Los participantes que sean notificados con la segunda mecánica tendrán la oportunidad de participar en el segundo sorteo, en el cual se premiará a diez (10) participantes con un CashBack por el valor de USD \$200 (DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada

uno. Para participar en el sorteo el participante debe realizar consumos de USD \$200 (DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con su tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía de Banco Guayaquil S.A. y estar registrados en la página web: <https://www.bancoguayaquil.com/recompensas/>.

3.3. Para ambos sorteos cada consumo podrá acumularse durante el período de vigencia de la promoción para aumentar el número de participaciones en el sorteo. Los consumos podrán ser realizados en establecimientos dentro y fuera del país, inclusive consumos a través de medios físicos o digitales con las tarjetas de crédito American Express Cupo Garantía de Banco Guayaquil S.A.

3.4. Cada participante podrá alcanzar la meta de consumo del primer y segundo sorteo con consumos acumulados en varios medios o mediante un solo consumo.

3.5. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.5.1. Los participantes deben recibir la notificación de la promoción por medio de correo electrónico o sms.

3.5.2. Los participantes deben ser titulares de la tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía de Banco Guayaquil S.A.

3.5.3. Los participantes deben contar con una tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía activa de Banco Guayaquil S.A.

Artículo 4.-SORTEO Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del sorteo a través de correo electrónico por parte del Banco Guayaquil S.A. hasta siete días después de la realización del sorteo.

4.2. Los sorteos se realizarán el 6 de mayo de 2024 de manera electrónica y contarán con la presencia de al menos un delegado del área Legal y un delegado del área de Auditoría del Banco Guayaquil S.A., mismos que firmarán la respectiva acta del sorteo.

4.3. Los premios serán acreditados a manera de nota de crédito en la tarjeta del cliente hasta el 7 de mayo de 2024.

4.4. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.2. El ganador debe cumplir con todos los requisitos legales para tener una tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía en el Banco Guayaquil S.A.

Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. – 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento,

también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES. - 7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad de alguno de los ganadores, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el premio del respectivo ganador.

7.5. La información concerniente a la promoción “CUPO GARANTÍA MARZO 2024”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/>

Guayaquil 25 de marzo de 2024

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz

Apoderado Especial